

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de enero de 1962.**

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
29044	1.000.000	Barcelona.	Jaén.	Ecija.	Valencia.	Sevilla	Gerona.	Sta. Cruz T.	Bilbao.
41277	500.000	Madrid.	Soria.	S. Sebastián.	Málaga.	Barcelona.	Vfca. Barros.	Baena.	Cistierna.
38113	250.000	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Sevilla.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
35896	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
49809	15.000	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.
13513	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
11937	15.000	Cartagena.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
51322	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
5281	15.000	Granada.	Sevilla.	Las Palmas.	Barcelona.	Madrid.	Vallecas.	Madrid.	Madrid.
17874	15.000	Valencia.	Palma de M.	Santander.	Barcelona.	Caravaca	Madrid.	Madrid.	Valencia.
42540	15.000	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de febrero de 1962. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 25 de enero de 1962.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan**

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Pascual Hugué, María del Carmen Noguera García, Adela del Castillo Sáenz, Manuela García Sanz y Rosario Sánchez-Seco Vereda, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO 75/1962, de 18 de enero, por el que se adscriben en dominio y a título gratuito al Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas cuatro parcelas situadas en la zona portuaria de Sevilla.**

El acuciante problema de la vivienda en Sevilla, agravado por las recientes inundaciones, hace que la Junta de Obras del Puerto se vea en la necesidad de construir viviendas para su cesión en alquiler a sus empleados y obreros, construcción ya prevista en el artículo primero del Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, en virtud del cual se considerarán obras y servicios del puerto las construcciones de viviendas económicas que las Corporaciones oficiales aludidas realicen para sus empleados y obreros.

Creado por Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos el Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, como Organismo específico para la construcción de viviendas para todo el personal dependiente del Departamento, procede que

las viviendas destinadas al de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla sean construidas por el citado Organismo, acogiendo a las Leyes de protección estatal, y exigiendo éstas que la titularidad de los terrenos sobre los que se han de construir corresponda al Patronato, a fin de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad, es preciso se cedan al citado Patronato los terrenos necesarios en pleno dominio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscriben en dominio y a título gratuito al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas las siguientes parcelas situadas en la zona portuaria de Sevilla.

Parcela de ciento cuarenta metros por treinta y cinco metros con una superficie de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de forma rectangular, comprendida entre la alineación de la calle de Salmedina, las de las calles perpendiculares que comprenden el almacén número cinco y el límite de la zona de Servicios.

Parcela de ciento cuarenta metros por treinta y cinco metros con una superficie de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de forma rectangular, comprendida entre la alineación de la calle de Salmedina, las de las calles perpendiculares que comprenden el almacén número cuatro y el límite de la zona de Servicios.

Parcela de ciento cuarenta metros por treinta y cinco metros, con una superficie de cuatro mil novecientos metros cuadrados de forma rectangular, comprendida entre la alineación de la calle de Salmedina, las de las calles perpendiculares que comprenden el almacén número tres y el límite de la zona de Servicios.

Parcela de noventa y cinco metros por treinta y cinco metros, con una superficie de tres mil trescientos veinticinco metros cuadrados, de forma rectangular, comprendida entre la alineación de la calle de Salmedina, la calle entre los almacenes número dos y número tres, una paralela a esta última, a noventa y cinco metros, y el límite de la zona de Servicios.

Artículo segundo.—Se autoriza al Patronato para constituir hipotecas sobre las fincas descritas para la financiación de las viviendas de protección estatal

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ